



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2007 00140 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NUBIA DÍAZ GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 19 de abril de 2021¹, mediante la cual se abstuvo de dar trámite al grado jurisdiccional de consulta, de la providencia proferida por esta corporación el día 07 de noviembre de 2019², en la que se liquidó la condena en abstracto.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 15-17. Ver documento 03REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 3/12/2021 1:31:46 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 3-10. Ibidem.

Firmado Por:

**Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff847d89b036fa8f05d64c59da1a4f3e35a2b160b2b4314ba85dfef5eec4dba9**

Documento generado en 09/12/2021 05:45:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>